



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00787759-NEU-DYAL#SGSP - MODIFICA BONIFICACIÓN ART. 34° - FISCALÍA DE ESTADO.-

---

**VISTO:**

El EX-2021-00787759-NEU-DYAL#SGSP en relación a la Expediente N° 9110-007782/2021 del registro de la Dirección General Mesa de Entradas y Salidas de Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 002/19 y N° 191/20 y la RESOL-2021-38-E-NEU-FISCA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el Decreto N° 002/19, se crea el Gabinete Provincial integrado por los ministerios y secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno, y a través del Decreto N° 191/20 se aprueba la estructura orgánico funcional de Fiscalía de Estado;

Que a través de la RESOL-2021-38-E-NEU-FISCA se acepta la renuncia presentada por Flavia Valeria LASTRA - C.U.I.L. N° 27-30500928-3 - Legajo N° 483604, categoría FUB planta permanente de Fiscalía de Estado, a partir del 07 de mayo de 2021, y en consecuencia el adicional del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones quien fuera oportunamente asignada mediante Decreto N° 191/20;

Que mediante el decreto mencionado, se designó al agente José Luis HUENUMAN - C.U.I.L. N° 20-23001183-5 - Legajo N° 443231 en el cargo de Director General de Despacho dependiente de la Dirección Provincial de Auditoría y Control Judicial de Fiscalía de Estado, asignándole las bonificaciones correspondientes al artículo 34° de la Ley 2265;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3190, le otorgan al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y reordenar las plantas del personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que cuenta con la intervención del señor Fiscal de Estado de la Provincia del Neuquén, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Dirección Provincial de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales, ambas dependientes de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE la RESOL-2021-38-E-NEU-FISCA de Fiscalía de Estado que forma parte de las presentes actuaciones.

**Artículo 2º:** MODIFÍCASE al agente que se detalla en el **IF-2021-01110419-NEU-DESP#SGSP** del presente decreto, las bonificaciones correspondientes al artículo 34º de la Ley 2265 otorgadas por Decreto N° 191/20, conforme el porcentaje que allí se indica, a partir de la firma de la presente norma, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 3º:** El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4º:** Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos de Secretaría General y Servicios Públicos, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 5º:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.